



DECLARACIÓN JURADA DE DIFUSIONES - RADIOEMISORAS

RAZÓN SOCIAL: NOMBRE DE FANTASÍA:
DIRECCIÓN: LOCALIDAD: PROVINCIA:
MES: AÑO:

DIA	HORA	TÍTULO PROGRAMA / OBRA	AUTOR	DURACIÓN	RUBRO *	OBSERVACIONES

*TABLA DE RUBROS: SKETCHES(1) MICROPROGRAMAS(2) GLOSAS(3) RADIONOVELAS(4) RADIONOVELAS UNITARIAS(5) TEATRO EN RADIO(6) ADAPTACIONES(7) DOCUMENTALES(8) CONTINUIDADES(9). **Ver adjunto ampliando concepto por cada rubro.**

La falta de presentación de declaraciones o la falsedad de la información vertida en ellas, hace pasible al usuario responsable de su confección de las penalidades establecidas en los Decretos 41.233/34 y 8.478/65, reglamentarios de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual. Se recomienda observar las indicaciones de llenado consignadas en el instructivo correspondiente.

.....
Firma, Aclaración y Sello del Responsable



CONCEPTO DE RUBROS DE RADIO

- 1) SKETCHES: Unitario humorístico de hasta 15' (quince minutos) de duración.
- 2) MICROPROGRAMAS: Programas de hasta 5' (cinco minutos) y de contenido autónomo.
- 3) GLOSAS: Texto breve que sintetiza artísticamente un concepto.
- 4) RADIONOVELAS: Toda historia que se ofrezca en capítulos.
- 5) RADIONOVELAS UNITARIAS: Cualquier historia, indistintamente del género al que pertenezca, que comience y acabe en el término de una emisión.
- 6) TEATRO EN RADIO: Para hacer teatro se debe gestionar en Argentores la autorización respectiva del autor.
- 7) ADAPTACIONES: Para hacer una adaptación se debe gestionar en Argentores la autorización respectiva del autor.
- 8) DOCUMENTALES: Obras de investigación, ya se trate de un personaje, o de otro contenido.
- 9) CONTINUIDADES: Estructura de un programa periodístico.

NOTA: Los programas que no correspondan a los rubros indicados en los ítems desde el 1) al 8) inclusive, se deberá aplicar el rubro 9). Esto no implica conformidad para determinar rubro, el cual se determinará cuando se realice el correspondiente registro del programa.